

POÉTICAS CONSTITUCIONALES DE LOS PUEBLOS DE CHILE



Artículo 1:

“La Convención Constitucional es una asamblea representativa, paritaria y plurinacional, de carácter autónomo, convocada por los pueblos de Chile para ejercer el poder constituyente.

La Convención reconoce que la soberanía reside en los pueblos y que está mandatada a redactar una propuesta de nueva Constitución, que será sometida a un plebiscito constitucional”

Convención Constitucional
12 agosto 2021

1.

A mediados de noviembre de 2019, un grupo de escritoras, artistas visuales, activistas y filósofos devenidos muralistas, nos propusimos animar un sitio web que sirviera como red de encuentros políticos y poéticos para los movimientos de cambio extendidos y radicales generados desde las manifestaciones de octubre.

2.

Entre las actividades del sitio, www.laultimalinea.cl, se hicieron dos convocatorias específicas, a artistas y a escritoras. En la primera, se invitó a ensayar la primera página de la nueva Constitución. La segunda, fue un llamado a diseñar la portada del Libro Constitución que escribiremos a través de la Convención Constituyente.

3.

La Última Línea estuvo en actividad desde enero a octubre de 2020. A partir de abril la médula de la página fue sorbida por la pandemia. La llegada de textos y de diseños instituyentes se extendió desde enero hasta abril. El sitio mantuvo una actividad reducida, hasta el plebiscito de agosto, llamado al apruebo y a la elección de independientes, mientras se publicaban informes y reflexiones inevitables sobre la pandemia.

4.

Los textos de 'primera página', apuntan a entregar un aliento poético a la escritura de la Constitución y las 'portadas en blanco' están diseñadas para darnos accesos a una renovación de las imágenes del Estado. Los textos y las visualizaciones constituyentes fueron enviadas al calor de la revuelta y de un firmamento que apenas se dejaba vislumbrar por la multitud de las andanzas y de las miradas que de pronto se cruzaban como si fuera la primera vez.

5.

El libro de bolsillo que presentamos, contiene trabajos que estaban a la espera del plebiscito. Trabajos movilizados por la alegría de una liberación esperada y desesperada a la vez. Trabajos conmovidos por el dolor provocado por la represión, los presos, los enceguecidos y los muertos. Las imágenes publicadas por LUL, están cargadas por la fragilidad de ese momento

en el que no se había conseguido aun la paridad de género, ni la participación de los pueblos originarios y ni siquiera resquebrajar el privilegio de abuso de las AFP. Todavía no habíamos probado la determinación de chilenas y chilenos para llevar a término este proceso instituyente único a través de movilizaciones y elecciones repetidas en la enormidad de su manifestación mayoritaria. Nada garantizaba en esos meses que no hubiera una militarización acentuada de la política y que, en vez de ampliar la democracia, termináramos incrementando el carácter policial del sistema político.

6.

Faltaba entonces la elección de los Convencionales y estamos todavía en los primeros parpadeos de su trabajo. La materia que están abordando no está en los libros sino en el recorrido que ellos y cada cual estamos haciendo. Hace un año, no habíamos pasado de los enunciados

virtuosos a los desencuentros de la diversidad real, densa, conflictiva y dueña de todas las posibilidades de la convivencia política. Estamos apenas en el comienzo del trabajo de invención de un derecho al derecho, común a todas y todos los chilenos.

7.

Todas y todos, convertidos en investigadores de archivos emocionales en la historia institucional, nos hemos encontrado con que la Constitución conservadora de 1833 se dirigía a los pueblos de Chile y no al único pueblo sintético, que se nos presentaba como molde de exclusiones y paternalismos en el siglo XX.

Este libro que recoge accesos y esbozos a una poética instituyente, espera intervenir como osadía de alturas y aliento creativo en el trabajo de la Convención y en el acompañamiento atento en el que participamos.



100
POTE
VIRTU

PRINCIPAL

ARCÁNGELES

ÁNGELES

TRONOS
ERUBINES
AFINES
CIONES
DES

Momias en géneros revenidos
acompañan a los habitantes del orden celestial.
Letras de neón celeste nombran la jerarquía del cielo.
Ipsa facto entran en relación con atunes de barro seco
envueltos y alineados en abismos de conexión.





portada
en
blanco

POR LA RAZON

Gonzalo Díaz

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
LA TAREA POÉTICA DE CHILE	16
PRIMERA PÁGINA	23
DOCUMENTOS	81
PORTADA EN BLANCO	101
QUE NADIE SE QUEDE EN SU CASA	164
DE LA INVITACIÓN A LA ÚLTIMA LÍNEA	170
ESCRITORES Y ARTISTAS PARTICIPANTES	Solapas

POÉTICAS CONSTITUCIONALES DE LOS PUEBLOS DE CHILE

Consejo Editorial

**Ignacio Agüero / Carlos Altamirano / Fernando Balcells
Juan Castillo / Andrés Claro / Bruno Cuneo
Juan Esteban Doña / Cristóbal Joannon / Lina Meruane
Daniela Montané / Ezio Mosciatti / Consuelo Rodríguez**

Responsables de la Edición:

Editor General y responsable legal
Fernando Balcells

Editora Primera Página
Lina Meruane

Editores Portada en Blanco
**Bruno Cuneo
Consuelo Rodríguez**

Dirección de Arte y Diseño publicación
Camilo Yáñez

Imagen Portada y texto
Carlos Altamirano

Diseño www.lautimalinea.cl
Daniela Montané

ISBN 978-956-335-596-3
© lautimalinea.cl

Impreso en octubre de 2021
en los talleres de Equipo Gráfico

Distribuido por Ocho Libros Editores
Arzobispo Casanova 36, Providencia,
Santiago de Chile.
Fono (+056) 2 2335 1767
www.ocholibros.cl

lautimalinea.cl ediciones



Portada en blanco

Anamaría Briede
Rodrigo Canala
Arturo Cariceo
Juan Castillo
Vicente Cociña
Gonzalo Díaz
Eugenio Dittborn
Paula Dittborn
Patricia Domínguez
Raimundo Edwards
Tomás Fernández
Nicolás Grum
Rafael Guendelman
Patrick Hamilton
Gabriel Holzapfel
Nicholas Jackson
Constanza Jarpa Luco
Constanza Jarpa Moreira
Pablo Langlois
Claudia Lee
Renato Órdenes
Pilar Quinteros
Camila Ramírez
Sebastian Riffo
Consuelo Rodríguez
Nicolás Rupcich
Francisca Sánchez
Carolina Saquel
Carlos Silva
Camilo Yáñez
Raul Zurita



REGLAMENTO
CONSTITUCIONAL PROVISORIO
DEL
Pueblo de Chile,
SUSCRIPTO POR EL DE LA CAPITAL,
PRESENTADO PARA SU SUBSCRIPCION
A LAS PROVINCIAS,
SANCIONADO Y JURADO POR LAS AUTORIDADES
CONSTITUIDAS.



SANTIAGO:
En la Imprenta del Gobierno,
POR S. B. JOHNSTON Y S. GARRISON.

1812.